



Ministerio
de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

OFICINA EJECUTIVA DE
PLANEAMIENTO Y



Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por SALAZAR
TUPPIA Ana Luisa FAU 20138100015
hard
Cargo: Director/A Ejecutivo/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2025 12:23:50 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miraflores, 29 de Diciembre del 2025

MEMORANDO N° 003496-2025-HEJCU/OEPP

A : **ARNALDO MARTIN TITO PAUCAR**
DIRECTOR/A EJECUTIVO/A
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Asunto : PRESUPUESTO PIA UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO
011.MINISTERIO DE SALUD PARA EL AÑO FISCAL 2026.

Referencia : INFORME 000051-2025-HEJCU/EPF (29Diciembre2025)

Fecha Elaboración: Miraflores, 29 de Diciembre de 2025

Previo cordial saludo, en atención al asunto, se remite el Informe de la referencia, mediante el cual, en atención al Oficio Múltiple N° D000191-2025-OGPPM MINSA, incluye Nota Informativa N° D002901-2025-OGPPM-OP-MINSA se informa que, el PIA del Ejercicio Presupuestal 2026 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" (Unidad Ejecutora 0146-030), se ha aprobado por el monto de S/. 90'125,666.00 (noventa millones ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis y 00/100 soles).

En ese sentido, se remite la aprobación Institucional del Gasto corriente 2026, conforme el presupuesto asignado y el cumplimiento de Ley 32513- Ley de Presupuesto Ejercicio 2026.

Asimismo, las Oficinas de Personal, Logística y Economías deberán realizar las acciones pertinentes para remitir en el más breve plazo la programación del gasto 2026.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

ANA LUISA SALAZAR TUPPIA

DIRECTORA EJECUTIVA

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

<https://www.gob.pe/hejcu>

Av. Roosevelt N° 6384 - 6388

Miraflores – Lima 18, Perú



Ministerio
de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

EQUIPO DE PRESUPUESTO
Y FINANCIAMIENTO



Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por GUZMAN
VELA Fortunata Ceferina FAU
20138100015 soft
Cargo: Coordinador
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2025 10:48:05 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miraflores, 29 de Diciembre del 2025

INFORME N° 000051-2025-HEJCU/EPF

A : ANA LUISA SALAZAR TUPPIA
DIRECTOR/A EJECUTIVO/A
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : Presupuesto PIA - Unidades Ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de
Salud para el Año Fiscal 2026

REFERENCIA : a. Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año
Fiscal 2026.
b. Oficio Múltiple N° D000191-2025-OGPPM-MINSA, incluye Nota
Informativa N° D002901-2025-OGPPM-OP-MINSA – (Exp MINSA
OGPPM-OP20250001690).

EXPEDIENTE : 2025-0013414

FECHA : 29 de diciembre 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez mediante Oficio Múltiple N° D000191-2025-OGPPM-MINSA, incluye Nota Informativa N° D002901-2025-OGPPM-OP-MINSA, la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, manifiesta, que en atención al dispositivo de la referencia "a" se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026 que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondiente al Pliego 011. Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, adjuntando el enlace a través del cual el Ministerio de Economía y Finanzas ha puesto a disposición la información correspondiente a la Ley de Presupuesto 2026.

En este sentido, el PIA del Ejercicio Presupuestal 2026 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" (Unidad Ejecutora 0146-030), se ha aprobado por el monto de S/. 90'125,666.00 (noventa millones ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis y 00/100 soles), según detalle en cuadro y anexos adjuntos:

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA PIA / PIM 2026			
APROBACIÓN INSTITUCIONAL			
GENÉRICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PIA / PM
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, INCLUYE CONTRATO ADMINISTRAT, SERVICIOS			
2.1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,046,071.00	-	3,046,071.00
2.1.1 3 PERSONAL DE LA SALUD	47,912,801.00	-	47,912,801.00
2.1.1 9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	873,800.00	-	873,800.00
2.1.1 13 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	13,192,955.00	-	13,192,955.00
2.1.3 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	3,878,873.00	-	3,878,873.00
2.1.4 1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1,001,005.00	-	1,001,005.00
SUB TOTAL S/	69,905,505.00	-	69,905,505.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			
2.2.1 1 PENSIONES	901,014.00	-	901,014.00
2.2.2 1 PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	21,000.00	-	21,000.00
SUB TOTAL S/	922,014.00	-	922,014.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS			
2.3.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,220,000.00	381,500.00	1,601,500.00
2.3.1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES	372,500.00	40,000.00	412,500.00
2.3.1 3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	69,700.00	50,500.00	120,200.00
2.3.1 5 MATERIALES Y ÚTILES	9,000.00	341,500.00	350,500.00
2.3.1 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	29,907.00	29,907.00
2.3.1 7 ENSERES	-	25,000.00	25,000.00
2.3.1 8 SUMINISTROS MÉDICOS	4,274,096.00	-	4,274,096.00
2.3.1 11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	75,000.00	75,000.00
2.3.1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	3,000.00	84,850.00	87,850.00
2.3.2 1 VIAJES	-	30,000.00	30,000.00
2.3.2 2 SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	969,310.00	-	969,310.00
2.3.2 3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4,033,234.00	201,766.00	4,235,000.00
2.3.2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	-	462,500.00	462,500.00
2.3.2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	604,400.00	511,600.00	1,116,000.00
2.3.2 6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	253,500.00	29,650.00	283,150.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	617,000.00	1,690,500.00	2,307,500.00
2.3.2 9 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	2,850,363.00	-	2,850,363.00
SUB TOTAL S/	15,276,103.00	3,954,283.00	19,230,386.00
2.5. OTROS GASTOS			
2.5.6 1 GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	67,761.00	-	67,761.00
SUB TOTAL S/	67,761.00	-	67,761.00
TOTAL PIA / PIM 2026 S/	86,171,383.00	3,954,283.00	90,125,666.00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

<https://www.gob.pe/hejcu>

Av. Roosevelt N° 6384 - 6388

Miraflores – Lima 18, Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

EQUIPO DE PRESUPUESTO
Y FINANCIAMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Al respecto, estimaré de vuestro despacho, disponer las acciones pertinentes, para remitir la aprobación Institucional del Gasto corriente 2026, a la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a las oficinas de: Personal, Logística y Economía conforme el presupuesto asignado y el cumplimiento de Ley 32513- Ley de Presupuesto Ejercicio 2026.

Asimismo, las Oficinas de Personal, Logística y Economías deberán realizar las acciones pertinentes para remitir en el más breve plazo la programación del gasto 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Fortunata Guzmán Vela

Coordinadora del Equipo Funcional
de Presupuesto y Financiamiento (e)

Se adjunta:

Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto 2025

Reportes Programación Multianual – Aprobación Institucional 2026 por genérica y sub genérica detallada del gasto corriente 2026.



<https://www.gob.pe/hejcu>

Av. Roosevelt N° 6384 - 6388

Miraflores – Lima 18, Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

EQUIPO DE PRESUPUESTO
Y FINANCIAMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA PIA / PIM 2026			
APROBACIÓN INSTITUCIONAL			
GENERICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PIA / PIM
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, INCLUYE CONTRATO ADMINISTRAT. SERVICIOS			
2.1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,046,071.00	-	3,046,071.00
2.1.1 3 PERSONAL DE LA SALUD	47,912,801.00	-	47,912,801.00
2.1.1 9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	873,800.00	-	873,800.00
2.1.1 13 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	13,192,955.00	-	13,192,955.00
2.1.3 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	3,878,873.00	-	3,878,873.00
2.1.4 1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1,001,005.00	-	1,001,005.00
SUB TOTAL \$/	69,905,505.00	-	69,905,505.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			
2.2.1 1 PENSIONES	901,014.00	-	901,014.00
2.2.2 1 PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	21,000.00	-	21,000.00
SUB TOTAL \$/	922,014.00	-	922,014.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS			
2.3.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,220,000.00	381,500.00	1,601,500.00
2.3.1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES	372,500.00	40,000.00	412,500.00
2.3.1 3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	69,700.00	50,500.00	120,200.00
2.3.1 5 MATERIALES Y UTILES	9,000.00	341,500.00	350,500.00
2.3.1 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	29,907.00	29,907.00
2.3.1 7 ENSERES	-	25,000.00	25,000.00
2.3.1 8 SUMINISTROS MEDICOS	4,274,096.00	-	4,274,096.00
2.3.1 11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	75,000.00	75,000.00
2.3.1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	3,000.00	84,860.00	87,860.00
2.3.2 1 VIAJES	-	30,000.00	30,000.00
2.3.2 2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	969,310.00	-	969,310.00
2.3.2 3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4,033,234.00	201,766.00	4,235,000.00
2.3.2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	-	462,500.00	462,500.00
2.3.2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	604,400.00	511,600.00	1,116,000.00
2.3.2 6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	253,500.00	29,650.00	283,150.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	617,000.00	1,690,500.00	2,307,500.00
2.3.2 9 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	2,850,363.00	-	2,850,363.00
SUB TOTAL \$/	15,276,103.00	3,954,283.00	19,230,386.00
2.5. OTROS GASTOS			
2.5.6 1 GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	67,761.00	-	67,761.00
SUB TOTAL \$/	67,761.00	-	67,761.00
TOTAL PIA / PIM 2026 \$/.	86,171,383.00	3,954,283.00	90,125,666.00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

<https://www.gob.pe/hejcu>

Av. Roosevelt N° 6384 - 6388

Miraflores – Lima 18, Perú

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 11 - SALUD
PLIEGO: 011 - M. DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 030 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA (000146)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
Cat Gto / Gn										
00 RECURSOS ORDINARIOS										
5	GASTOS CORRIENTES	86,171,383	86,171,383				86,171,383.00	86,171,383.00	86,171,383.00	0.00 %
2,1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,905,505	69,905,505				69,905,505.00	69,905,505.00	69,905,505.00	0.00 %
2,2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	922,014	922,014				922,014.00	922,014.00	922,014.00	0.00 %
2,3	BIENES Y SERVICIOS	15,276,103	15,276,103				15,276,103.00	15,276,103.00	15,276,103.00	0.00 %
2,5	OTROS GASTOS	67,761	67,761				67,761.00	67,761.00	67,761.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		86,171,383	86,171,383				86,171,383.00	86,171,383.00	86,171,383.00	0.00 %
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
5	GASTOS CORRIENTES	3,954,283	3,954,283				3,954,283.00	3,954,283.00	3,954,283.00	0.00 %
2,3	BIENES Y SERVICIOS	3,954,283	3,954,283				3,954,283.00	3,954,283.00	3,954,283.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		3,954,283	3,954,283				3,954,283.00	3,954,283.00	3,954,283.00	0.00 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 030:		90,125,666	90,125,666				90,125,666.00	90,125,666.00	90,125,666.00	0.00 %



Resolución Ministerial

Lima, 22 de Diciembre del 2025

Visto, el Expediente N° OGPPM-OP20250001615, que contiene el Memorándum N° D004873-2024-OGPPM-MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Nota Informativa N° D001485-2024-OGAJ-MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del mencionado artículo 1 y que forman parte de la Ley N° 32513, asignándole al Pliego 011. Ministerio de Salud la suma ascendente a **S/ 11 396 612 777,00 (ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026;

Que, de acuerdo con el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Memorándum N° D004873-2025-OGPPM-MINSA la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y suscribe el Informe N° D001580-2025-OGPPM-OP-MINSA de la Oficina de Presupuesto, a través del cual emite opinión técnica presupuestal que sustenta la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2026;



Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 011. Ministerio de Salud, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	9 805 102 857,00
Gastos de Capital	1 591 509 920,00
	=====
Total	11 396 612 777,00
	=====

El desagregado del Gasto se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual", y forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 011. Ministerio de Salud, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Recursos Ordinarios	11 190 571 059,00
Recursos Directamente Recaudados	206 041 718,00
	=====
Total	11 396 612 777,00
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Modulo de Programación Multianual", el mismo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2026, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Modulo de Programación Multianual", y que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 011. Ministerio de Salud es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Lima, 22 de Diciembre del 2025

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Firma manuscrita en tinta azul de Luis Napoleón Quiroz Avilés.

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud

